

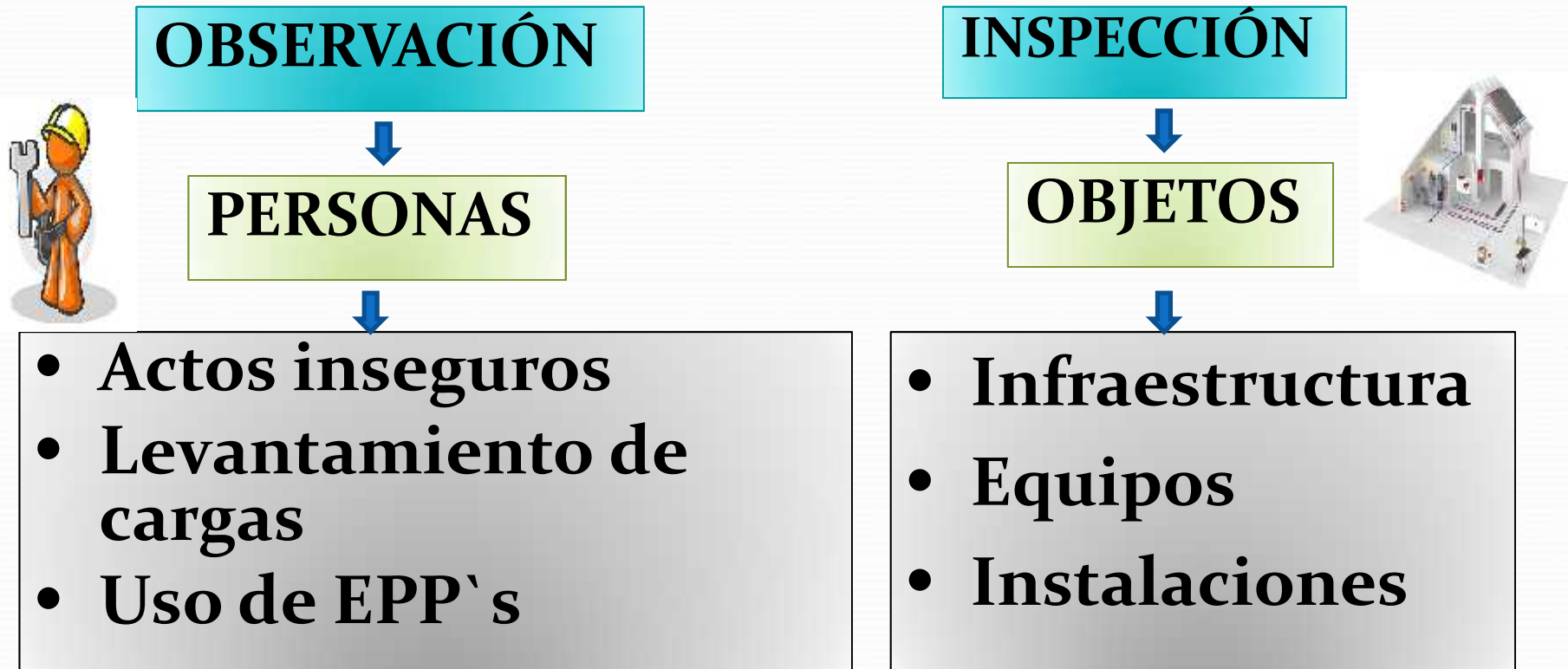
EDITORES MMA ASOCIADOS CIA. LTDA.


COMITÉ PARITARIO



8 FUNCIONES PRINCIPALES

1) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos específicos.





2) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa. Tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento.

- Analizar, opinar y dejar constancia en acta.**
- Revisar y aprobar la política.**
- Revisar y aprobar planes y programas.**

3) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

Formulario: FO-SSCA-14 INSPECCIONES CONDICIONES VARIAS



4) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.

MATRIZ DE INDICES

Índice de accidentes

Índice de frecuencia

Índice de gravedad

Tasa de riesgo

5) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.

EDITORES MMA ASOCIADOS

Matriz >10 trabajadores = comité

Agencias <10 trabajadores = delegado

6) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.




Pausas activas

**Orden y
limpieza**

**Prevención de
incendios**


Ergonomía

**Prevención del
consumo de
tabacos, drogas y
alcohol**



7) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Seguimiento de las solicitudes



8) Vigilar el cumplimiento Decreto Ejecutivo 2393 y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Empresa.



GRACIAS